



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA DESIGNACIÓN FUNCIONARIO MUNICIPAL
COMO MINISTRO DE FE.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 462

DALCAHUE, 27 ~~Febrero~~ del 2017.-

VISTOS: LEY 20.500 Sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión Pública, Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, Título II sobre Constitución y funcionamiento de las Juntas de Vecinos y de las demás Organizaciones Comunitarias, párrafo 1° de la Constitución, artículo 7° y el Decreto Alcaldicio N° 1988 , que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; el Artículo N° 4° de la Ley 18.883, los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** La designación del Funcionario Municipal en calidad de Contrata, grado 18°, Sr. Luís Fabián Bahamonde Barría , Cédula de Identidad N° con el objeto que realice las funciones de Ministro de fe en la Comuna de Dalcahue, para los procesos de Constitución y cambios de directivas de las Organizaciones Territoriales y funcionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ÁLVAEZ BARRÍA
SECRETARIO(S) MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario(a) Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Interesado
- Archivo DIDECO
- JSHS/CIVG/LFBB.